

CÁMARA DE SENADORES

SESION 2.^a PREPARATORIA EN 1.º DE JUNIO DE 1834

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO ELIZONDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Eleccion de Presidente i secretario provisorios.—Cuenta.—Instalacion del Congreso.—Acta.—Anexo.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio con que el Presidente de la República trascribe un decreto que posterga hasta el 5 de Junio corriente la instalacion del Congreso. (*Anexo núm. 23.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Elejir para Presidente provisorio a don Diego Antonio Elizondo.
- 2.º Elejir para secretario provisorio a don Juan Francisco Meneses.
- 3.º Citar a todos los Senadores para que concurran a la instalacion del Congreso.

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile a primero de Junio de mil ochocientos treinta i cuatro años, reunidos en la Sala del Senado los señores que, por el escrutinio jeneral de ayer, han resultado electos para componer esta Cámara; a saber: don

Diego Antonio Barros, don Diego José Benavente, don Diego Antonio Elizondo, don José Ignacio Eyzaguirre, don Santiago Echéverz, don Fernando Antonio Elizalde, don Manuel José Gandarillas, don Juan Francisco Meneses, don Pedro Ovalle i Landa, don Manuel Renjifo, don Gabriel José de Tocornal i don Agustin Vial Santelices; procedieron a elejir un Presidente i un secretario que provisoriamente desempeñen estos destinos hasta la solemne apertura de las Cámaras, i habiendo recaído el nombramiento en los señores Elizondo i Meneses, se abrió la sesion preparatoria en que se leyó una nota de S. E. el Presidente de la República, del día anterior, comunicando el decreto de la misma fecha en que convoca a la instalacion de las Cámaras para el día 5 del presente mes; en su conformidad, se dispuso que por el secretario provisorio se cite a los señores Senadores, a fin de que concurran el mencionado día 5 a esta Sala a las diez de la mañana; i se levantó la sesion.—DR. ELIZONDO.

ANEXO

Núm. 23

Instruido de la honorable comunicacion de V. E., fecha de ayer, en que me participa el resultado del escrutinio jeneral de la eleccion de Senadores, he tenido a bien espedir con esta fe-

cha el siguiente decreto, que trascribo a V. E. en contestacion:

«Considerando el Gobierno que las elecciones constitucionales en el presente período se han postergado por un mes, segun lo dispuesto en el artículo 5.º de los adicionales al reglamento sancionado al efecto por el Congreso Nacional; que, por una consecuencia de esta retardacion, no ha llegado a tiempo la noticia oficial de las elecciones de Diputados i Senadores, practicadas en las provincias distantes; i que, por lo mismo, no puede tener lugar en este día la instalacion soemne de las nuevas Cámaras, viene en resolver

que esta se verifique el juéves 5 del corriente, a las once de la mañana, en la Sala del Senado; i que, para llenar en lo posible la disposicion del artículo 52 de la Constitucion, se cite a los señores Diputados i Senadores, existentes en esta capital, para que hoi mismo, a las 7 de la noche, se reunan en sesiones preparatorias. Comuníquese».

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 1.º de 1834.—JOAQUIN PRIETO.—*Diego Arriarán*, prosecretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.